

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **045**

Fecha: 31-08-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2002 00081	Ordinario	INCASER LTDA	SAM S.A.	Auto reconoce personería Tener como apoderado judicial AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA-Demandante, al Dr. JUAN CARLOS SUÁREZ CASADIEGO	30/08/2023	
54001 31 03 006 2010 00031	Ejecutivo Singular	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S.A TOPTX	SOCIEDAD C.I BRAYTEX S.A	Auto que Ordena Requerimiento Agréguese al expediente, la comunicación allegada por parte de la DIVISION DE GESTION RECAUDO Y COBRANZAS- DIRECCION SECCIONAL IMPUESTOS CUCUTA; REQUERIR a la DIVISION DE GESTION RECAUDO Y COBRANZAS- DIRECCION SECCIONAL IMPUESTOS CUCUTA, por el termino de cinco (05) días para que allegue en debida forma la Resolución No. 20230231-001106 de fecha 18 de agosto del 2023, para que obre en el plenario	30/08/2023	
54001 31 03 006 2010 00031	Ejecutivo Singular	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S.A TOPTX	SOCIEDAD C.I BRAYTEX S.A	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR la liquidación del crédito	30/08/2023	
54001 31 03 006 2011 00036	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS JESÚS BLANCO ROLDAN	EDGAR OMAR - QUINTERO GUILLEN	Auto decide recurso REPONER el auto de fecha 28 de junio del 2023; se ORDENARÁ dejar a disposición y poner conocimiento de las partes por el termino de diez (10) días el dictamen pericial elaborado por el perito ALBERTO VARELA ESCOBAR Y OTROS	30/08/2023	
54001 31 03 006 2012 00242	Ejecutivo Singular	ALVARO GOYENECHÉ ILLERA	MOISES MERA VILLAMIZAR	Auto de Tramite Proceder a CORREGIR la providencia aludida, al amparo de la facultad contenida en el inciso 3 del artículo 286 del CGP, en el entendido de que para todos los efectos se debe tener en cuenta que el folio de matrícula enlistado No. 20 corresponde al No. 260-263819, las demás matrículas inmobiliarias indicadas en el auto citado, quedaran incólumes.	30/08/2023	
54001 31 53 006 2016 00436	Verbal	sergio alfonso camargo peñaloza	CRISTIAN PUENTES HERNANDEZ	Auto de Tramite No es procedente acceder a la terminación del proceso, como quiera que no se cumplen los presupuestos establecidos en el inciso primero del artículo 461 del C. G. del P. respecto de las facultades conferidas en el poder al apoderado judicial de la parte ejecutante	30/08/2023	
54001 31 53 006 2017 00281	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS SA	ANTONIO MASRIA SILVA R	Auto de Tramite No se pudo atender la solicitud de desglose elevada por la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, quien indica que actúa en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, toda vez que en el plenario no obra poder alguno otorgado por el BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00007	Verbal	CENS	CORPORACION MINUTO DE DIOS	Auto Requiere Auxiliar de la Justicia REQUERIR a los peritos ALBERTO VARELA ESCOBAR y JAIRO CONTRERAS MARQUEZ, por el término de treinta (30) días hábiles informen sobre la práctica del avalúo de los daños que se causen con la imposición de la presente servidumbre de conducción de energía eléctrica y la indemnización a que haya lugar	30/08/2023	
54001 31 53 006 2018 00158	Ejecutivo Singular	EDGAR HELI MELO	LUCENITH MEZA QUINTERO	Auto que Ordena Requerimiento El apoderado judicial de la parte demandante deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 31 de mayo del 2023, respecto a la solicitud de levantamiento de la medida decretada; REQUERIR al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, por el término de cinco (05) días informe si dichas cautelas deben dejarse a disposición del proceso liquidatario radicado bajo No. 2023-00016	30/08/2023	
54001 31 53 006 2018 00260	Ejecutivo con Título Hipotecario	BLANCA NELLY CRISTIAN DE VELANDIA	MARIA MARLENE RINCON QUINTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR CONTINUACION DE AUDIENCIA y, en consecuencia, CITAR a las partes en contienda judicial para el día 02 DE JULIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para realizar la continuación de la audiencia, de que trata el artículo 129 del C.G. del P.	30/08/2023	
54001 31 53 006 2018 00260	Ejecutivo con Título Hipotecario	BLANCA NELLY CRISTIAN DE VELANDIA	MARIA MARLENE RINCON QUINTERO	Auto que Ordena Requerimiento Requerir a la parte demandada, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído , allegue el correspondiente avalúo comercial; No se accederá a lo solicitado por la parte demandante, frente a la providencia de fecha 26 de julio del 2023, en relación con la modificación de la liquidación del crédito realizada por esta Unidad Judicial actualizado,	30/08/2023	
54001 31 53 006 2019 00072	Verbal	LUZ ESTELLA MARTINEZ VERA	CENTRO MEDICO LA SAMARITANA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el contenido de la respuesta allegada por el Director Administrativo y Financiero de Coosalud EPS-SA	30/08/2023	
54001 31 53 006 2019 00276	Ejecutivo Singular	IFINORTE	IPS UNIPAMPLONA-OTRO	Auto de Tramite ORDENAR a la parte demandante que REHAGA las notificaciones de que trata los artículos 291 y 292 del C.G.P., en debida forma al demandado SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES HOSPITALARIOS S.A.S- SUMYCONH S.A.S., quien en todo caso de no ser positiva la misma deberá realizar la notificación electrónica de que trata la Ley 2213 del 2022;	30/08/2023	
54001 31 53 006 2020 00001	Ejecutivo Singular	OSCAR FERNANDO BARRETO CUELLAR	EDGAR CACERES ORDOÑEZ	Auto que Ordena Requerimiento ORDENAR oficiar al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, a fin de que informe si allí se encuentra adelantando proceso de insolvencia por el aquí demandado EDGAR CACERES ORDOÑEZ	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00020	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN	WILLIAM MARTIN INFANTE COLMENARES	Auto de Tramite Por secretaría se verifique y gestione en el portal Web del Banco Agrario, si el Depósito Judicial 451010000994017 corresponde al proceso de la referencia, y de ser el caso proceda asociarlo; ORDENAR que por la Secretaria de esta Unidad Judicial se cancele la orden de pago realizada en cumplimiento a la providencia de fecha 02 de agosto del 2023, conforme a lo aquí expuesto, lo anterior, para que en su lugar se vuelva realizar orden de pago con abono a cuenta en favor del demandante JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN	30/08/2023	
54001 31 53 006 2022 00277	Ejecutivo Singular	COMERCIAL TELLES LIMITADA	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga, para que informe con destino al presente proceso el estado actual del proceso de reorganización empresarial que allí se tramita, bajo el Rad. 68001-31-03-002-2023-00136-00	30/08/2023	
54001 31 53 006 2022 00352	Ordinario	LIDIAN OMAIRA RAMIREZ REMOLINA	TRANSPORTES PETROLEA S.A	Auto decide recurso REPONER PARCIALMENTE el auto de fecha 03 de mayo del 2023, REVOCANDO únicamente el numeral QUINTO del auto de la referencia	30/08/2023	
54001 31 53 006 2022 00385	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de las respuestas de las entidades financieras BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA, BANCO FALABELLA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCOLOMBIA Y BANCO ITAÚ	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00029	Divisorios	MARIA SANDRA SOLER ESTEVEZ	PROCO PROMOTORA CONSTRUCCION SA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el contenido de la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, en la que se corrobora que se materializó la inscripción de la demanda en el inmueble MI No. 260-176569	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00032	Ejecutivo Singular	GLADYS MARINA - PEZZOTTI LEMUS	ANTONIO LUIS - PALLOTTINI HERNADEZ	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00093	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	JAVIER EDUARDO VALDIVIESO ROMERO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de las respuestas de las entidades financieras BANCO ITAÚ, BANCO FALABELLA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y BANCO AV VILLAS	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00093	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	JAVIER EDUARDO VALDIVIESO ROMERO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte REANUDAR el proceso de la referencia; SUSPENDER el proceso por solicitud de las partes a partir de la fecha y hasta el 16 de diciembre de 2023	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00182	Ordinario	ARTURO JOSE PORTILLO URDANETA	TRANS TONCHALA S.A.	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA; CONMINAR a la Secretaría de esta Unidad Judicial, para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de fecho 12 de julio del 2023; No es procedente la solicitud de oficios de medidas cautelares elevada por la parte demandante	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00203	Verbal	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente se tiene a la Dra. DARLING XILENA CAICEDO RUEDA como apoderada judicial de la demandada E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ; se dispone tener notificada por conducta concluyente a la demandada E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00218	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HECTOR DARIO SUAREZ IBARRA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por parte del BANCO ITAU, BANCO POPULAR y BANCO DAVIVIENDA	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00218	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HECTOR DARIO SUAREZ IBARRA	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00235	Ejecutivo Singular	MEDICAL DUARTE ZF SAS	SECRETARIA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto Interlocutorio DECLARARSE sin jurisdicción para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE JURISDICCION; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cucuta para que sea repartida entre los Juzgados Administrativos de esta localidad	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00271	Ordinario	LUIS FERNANDO - LIZARAZO LAVADO	LUZ MARINA CHAPARRO	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cucuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00276	Ordinario	LUIS FERNANDO - LIZARAZO LAVADO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; Decreta medida; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	30/08/2023	
54001 31 53 006 2023 00276	Ordinario	LUIS FERNANDO - LIZARAZO LAVADO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31-08-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f6163b55388dd65cf6cd12c881775c38445acc34d10c0d415850a0bd17466b**

Documento generado en 30/08/2023 04:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>